

Nuevo Sistema de Control Horario

El pasado sábado 11/05/2019 (día no laborable para la mayoría de la plantilla) recibimos un correo de Javier Ávila (Director de Recursos Humanos) informando de la aplicación del Real Decreto Ley 08 /2019 que establece la obligatoriedad del registro diario de jornada por persona, en todo tipo de empresas a partir del 12/05/2019.

En este correo se informa a todo el personal que tenga relación laboral con el grupo ATOS de la **obligatoriedad** de registrar la entrada y la salida mediante una aplicación WEB.

Una vez más la empresa apura los plazos al límite y sin actuar en coordinación con la RLT, generando desconcierto y dudas entre la plantilla, nos preocupa la situación de I@s compañer@s que están trabajando en clientes y que no tienen acceso directo a la WEB de Atos.

Trasladaremos todas las incidencias que nos hagáis llegar, junto a las que ya hemos detectado, a la empresa para que se subsanen lo antes posible.